



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **27 DIC. 2016**

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Disposiciones N° 173/16 y 174/16.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

Las Disposiciones N° 173/16 y 174/16 aprobaron la estructura orgánico funcional de la institución y la conformación de las unidades fuera de nivel respectivamente, por lo que resulta necesario designar y/o ratificar a los funcionarios que desempeñaran los cargo que la conforman.

En consecuencia con lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, se estima pertinente realizar dichas designaciones y facultar a la Subsecretaria Técnica y Administrativa para que realice la asignación salarial producto del cumplimiento de la presente.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

La Subsecretaria de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, Artículo 13 inciso ñ) y o)

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Designase titular de la Instituto de Promoción de Derechos del Trabajo a GOMEZ DE SARAVIA, Néstor Alfredo, DNI N° 7.620.438.

Artículo 2°.- Designase titular de la Instituto de Derechos del Turista a MINBIELLE, Daniel Jorge, DNI N° 14.931.585.

Artículo 3°.- Designase titular de la Instituto contra la Discriminación a RACHID, María de la Cruz, DNI N° 23.724.862.

Artículo 4°.- Designase titular de la Instituto de Derechos de la Juventud a SIRONI, Dante, DNI N° 32.438.736.

Artículo 5°.- Designase titular de la Centro de Estudios para el Fortalecimiento Institucional a BUSTAMANTE, Cynthia Marcela, DNI N° 14.394.952.

Artículo 6°.- Designase titular de Centro de Estudio, Investigación y Opinión Pública a HERNANDEZ, Flavia Soledad, DNI N° 33.022.310.

Artículo 7°.- Designase titular de la Centro de la Diversidad Sexual a MASSENZIO, Flavia Jaquelina, DNI N° 24.817.117.

Artículo 8°.- Designase titular de la Centro de Atención a Inquilinos a MUÑOZ, Fernando, DNI N° 13.410.248.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 9°.- Designase titular de la Centro de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género a NADDEO, María Elena, DNI N° 12.081.439.

Artículo 10°.- Designase titular de la Centro de Análisis y Coordinación Estratégica a EPSZTEYN, Eduardo Ezequiel, DNI N° 11.985.826.

Artículo 11°.- Designase titular de la Centro de Instituciones, Colectividades y Redes Territoriales a BALESTRETTI, Juan Esteban DNI N° 10.678.425.

Artículo 12°.- Designase titular de la Centro de Derechos de las Víctimas del Narcotráfico a MARRAZZO, Laura Marcela, DNI N° 22.960.100.

Artículo 13°.- Designase titular de la Centro de Estudios Impositivos y Tributarios para la Administración Pública a NAPOLITANO, Alejandra Viviana, DNI N° 12.817.144.

Artículo 14°.- Designase titular de la Observatorio Ambiental de la DPCABA a BRAILOVSKY, Antonio Elio, DNI N° 4.555.854.

Artículo 15°.- Designase titular de la Observatorio de Organizaciones Sociales a BAIGORRIA, Roberto Hugo, DNI N° 16.839.954.

Artículo 16°.- Las erogaciones que demande la presente se atenderán con el Presupuesto del año 2017.

Artículo 17°.- Tome intervención la Subsecretaria Técnica y Administrativa en el marco de su competencia.

Artículo 18°.- Registrar, notificar al interesado y oportunamente archivar.

DISPOSICIÓN N° 187/16


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**